



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet
30/06/2021



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 760282Y

PROPUESTA DE ACUERDO APROBACION CUENTA GENERAL

Finalizado el periodo de exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reparos, reclamaciones u observaciones, se remite al Pleno de la Corporación la Cuenta General, debidamente tramitada y propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los informes emitidos por el departamento de Intervención respecto a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, en los que se pone de manifiesto la gestión económico patrimonial del Ayuntamiento de Alginet, así como los estados y cuentas que la integran.

Considerando que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Alginet en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo, en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 104 de fecha dos de junio de dos mil veintiuno y su fijación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que se han seguido los tramites a que hace referencia el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que haya habido reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo que ha permanecido expuesta al público.

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020, en los términos expresados en la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA NHVQ 4WYM EUUD FHPL

Propuesta de aprobación definitiva Cuenta General 2020 - SEFYCU 2740828

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1